



Aldia Mayor de Bogotá  
Secretaría General

Rad. No: 2-2015-46404

Fecha: 16/10/2015 19:49:34

Destino: FUNDACION GILBERTO  
ÁLZATE AVENDAÑO

Copia: N/A

Anexos: N/A



2215200

Bogotá D.C.,

Señor  
**JUAN ALFONSO URIBE**  
Gestión Documental  
**FUNDACION GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO**  
Calle 10 # 3-16  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Concepto sobre eliminación de segundas y terceras copias de propuestas en los expedientes de contratos. Su comunicación vía correo electrónico del 17 de septiembre de 2015.

Respetado señor Uribe, reciba un cordial saludo.

En respuesta a la consulta dirigida a la Dra. Nohora Yemid Quitian sobre lo procedente para eliminar bajo acta que documente el proceso y mencionando las políticas adoptadas en el manual de contratación de la entidad para este efecto, las segundas y terceras copias presentadas por los proponentes dado que ya reposa el original dentro del expediente, respetuosamente me permito realizar las siguientes precisiones:

- Tal y como se menciona en su comunicación, el Manual de Contratación de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, establece que las propuestas presentadas por los oferentes, tanto la propuesta ganadora, como las no ganadoras, deben ir archivadas en el proceso contractual respectivo.

Se aclara también, que dicho manual define que cuando los procesos son de Mínima Cuantía solo se debe presentar un original de la propuesta y, cuando son procesos de selección, licitación, etc., se requieren dos o tres copias de las propuestas para las actividades de evaluación técnica y financiera.

- Es de tener presente que el artículo 55 de la ley 80 de 1993 prevé: *"De la Prescripción de las Acciones de Responsabilidad Contractual. La acción civil derivada de las acciones y omisiones a que se refieren los artículos 50, 51, 52 y 53 de esta ley prescribirá en el término de veinte (20) años, contados a partir de la ocurrencia de los mismos. La acción disciplinaria prescribirá en diez (10) años. La acción penal prescribirá en veinte (20) años"*.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel : 381 30 00  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001 2008  
NTC GP 1000 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CO20084 / N° DP010  
2211600-FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

- Ahora bien, teniendo en cuenta que las segundas y terceras copias idénticas del documento original tienen una funcionalidad de documento de apoyo dentro de las etapas contractuales (precontractual, contractual y postcontractual), surtidas estas etapas, el proceder a eliminarlas sería viable conservando el documento original ajustado a los tiempos de retención, lo que permitiría dejar evidencia para posibles acciones administrativas y judiciales que puedan sobrevenir.
- En este contexto evaluando lo descrito en el Manual de Contratación de la Fundación, él es común a la práctica nacional y distrital de conformación de expedientes de los procesos contractuales que incluyen los originales de las propuestas tanto ganadoras, como de aquellas que no fueron ganadoras, pero lo relacionado con las segundas y terceras copias, no es claro. Por esta razón se considera procedente dar traslado de su consulta a la Dirección Jurídica Distrital, así como al Archivo General de la Nación, toda vez que la norma tampoco es clara en dicho aspecto.

Esperamos con la presente, haber respondido a su consulta y quedamos en disposición de ofrecer cualquier información adicional al respecto.

Con relación a la solicitud de reunión de asistencia técnica relacionada con la elaboración del PINAR y PGD de la Fundación, cordialmente me permito informar que esta fue programada para el viernes 16 de octubre de 2015 en el horario comprendido entre las 10:30 – 12:00 m., en las instalaciones del Archivo de Bogotá, Subdirección del Sistema Distrital de Archivos, calle 6B No. 5-75, 4to. Piso.

Atentamente,

**JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA**  
Subdirector Sistema Distrital de Archivos

Proyectó: Nohora Yemid Quitian V. / Magnolia Parra Fuentes  
Revisó: Julio Alberto Parra Acosta

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 381 30 00  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001:2008  
NTC GP 1000:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº COCERTECH / Nº GP0113  
2211600-FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ**  
HUMANANA